

Asesoría General de Gobierno

Integración Regional, Logística y Transporte - Constitúyase en este Ministerio, SAF 032, F. Fin. 1.1, Tesoro Provincial, un Fondo Rotatorio Principal destinado a solventar las erogaciones que demande en cumplimiento de sus misiones, de las Secretarías de Relaciones Internacionales, Logística y Transporte del Ministerio, por \$ 2.000.000,00. Los Fondos que transfieran la Tesorería Gral. de la Provincia al Ministerio, en virtud de lo dispuesto precedentemente, serán administrado a través de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca que deberá habilitarse a tal efecto bajo la denominación «Fondo Permanente Secretarías de Relaciones Internacionales, Logística y Transporte».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 08:57:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa